REQUERIMIENTO ECONÓMICO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

Bogotá D. C., 16 de octubre del 2026

Señores
FASTER FUEL SAS
Bogotá D.C

Asunto: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO EN LOS PUNTOS ESTABLECIDOS CONFORME AL ANEXO TÉCNICO.

En atención al proceso referenciado, en el cual usted presentó oferta se solicita allegar la siguiente información, conforme a lo señalado en el Artículo. 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015:

Valor Ofertado:

El comité económico evaluador, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015:

> ***Artículo 2.2.1.1.2.2.4.*** **Oferta con valor artificialmente bajo.** *Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido*.

A su vez en aplicación de lo dispuesto en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN/ PRECIOS ARTIFICIALMENTEBAJO EN SUBASTAS INVERSAS que indica:

> *Solicitar explicaciones a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal*

Y de acuerdo con los precios de referencia del presente proceso y el resultado de la subasta del **lote 12** se solicita aclaración respecto del valor ofertado, con el fin de determinar que la propuesta económica no se encuentre inmersa en precios artificialmente bajos, por lo tanto, se solicita que el proponente justifique económica, comercial y financieramente la coherencia y objetividad de su ofrecimiento e indique si con el valor ofertado, se dará pleno cumplimiento a las condiciones de entrega y especificaciones técnicas del objeto a contratar. Para tal efecto, se solicita indicar en la aclaración la siguiente información, para cada uno de los bienes y/o servicios ofertados:

Valor Ofertado = Costo del bien (Ej: insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

REQUERIMIENTO ECONÓMICO

La presente solicitud se realiza, de conformidad con la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, *Precios Artificialmente Bajos*, teniendo en cuenta que, al realizar la comparación relativa se hace necesario que el proponente realice la justificación y ratificación de mismo.



Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Subasta electrónica**

Volver

Subasta : LOTE 12 **Entidad Estatal :** FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

Fecha de inicio : 16/10/2026 09:41:00 (UTC -5:00) **Fecha fin :** 16/10/2026 09:46:00 (UTC -5:00) **Precio inicial :** 7.646,00 COP **Tipo de evaluación :** Mejor Precio

Mostrar Gráfica

Lista de precios | Últimos lances | Registros | Mensajes | Configuraciones

	Ref.	Descripción	Cantidad/Unidad	Lance inicial (unidad/total)	Lance mínimo	Ahorros	Lances #	Posición #	
	Total			7.646,00 COP		*2.196,00 COP*			5.450,00 COP
	Lote.12			7.646,00 COP		2.196,00 COP Ahorro 28.72%	1	(1)	5.450,00 COP FASTER FUEL SAS
	Lote.12								
	1	AEROPUERTO PALONEGRO - AL ALA - AVGAS - BUCARAMANGA, SANTANDER	1 G	**7.646,00 COP** 7.646,00 COP	3,00%		1	(1)	5.450,00 COP FASTER FUEL SAS

Lote.12

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	FASTER FUEL SAS	5.450,00 COP	5.450,00 COP	28.72%	1

Los documentos solicitados, deberán ser allegados a la Dirección de Compras Públicas del Comando de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, **mediante plataforma SECOP II dentro de con plazo el 19 de octubre del 2026 a las 9:00 horas**, con el ánimo de continuar con el trámite legal correspondiente.

Atentamente,
Eco. JENNY MARISELA GUERRA RIZO